



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 844-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2023

VISTO:

El Memorandum N° 2815-2023/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 2973971, Reg. Exp. N° 2147935, Informe N° 511 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2968070, Reg. Exp. N° 2147935 y el Informe N° 3732-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 2966965., Reg. Exp. N° 2147935 Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 844 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2023

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – TIPO DE RECURSO 18., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de garantizar el pago del personal MEDICO ESPECIALISTA., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000), UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627), UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646), y HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ** TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECUR : 18

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	2,391,181	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,391,181	
3.999999 SIN PRODUCTO	2,391,181	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,391,181	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,391,181	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,391,181	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,391,181	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,391,181	
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA		1,248,600
9001 ACCIONES CENTRALES		1,248,600
3.999999 SIN PRODUCTO		1,248,600
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1,248,600
20 SALUD		1,248,600
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,248,600
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,248,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,248,600
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA		204,131
9001 ACCIONES CENTRALES		204,131
3.999999 SIN PRODUCTO		204,131
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		204,131
20 SALUD		204,131
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		204,131
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		204,131
2.3 BIENES Y SERVICIOS		204,131
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		340,850
9001 ACCIONES CENTRALES		340,850
3.999999 SIN PRODUCTO		340,850
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		340,850
20 SALUD		340,850
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		340,850
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		340,850
2.3 BIENES Y SERVICIOS		340,850
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES		597,600
9001 ACCIONES CENTRALES		597,600
3.999999 SIN PRODUCTO		597,600

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ** TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECUR : 18

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		597,600
20 SALUD		597,600
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		597,600
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		597,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		597,600
TOTAL	2,391,181	2,391,181

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO